



MENDOZA, 31 OCT 2019

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 17351/19 caratulado: "Reconocimiento académico a favor de María Eugenia Salinas Bajuk"

CONSIDERANDO:

Que la alumna SALINAS BAJUK participó en el Programa de Movilidad Estudiantil, en el que cursó y aprobó distintos espacios curriculares durante el Primer semestre del año 2019 en la Universidad de Boyacá, Colombia.

Lo sugerido por la Asesoría de Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional.

El reconocimiento académico efectuado por la Dirección de Carreras de Diseño y lo informado al respecto por Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar a la alumna María Eugenia SALINAS BAJUK (Registro N° 25.523) las siguientes asignaturas, realizadas en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil, con validez a CINCO (5) espacios curriculares optativos de la carrera Diseño Gráfico, Plan de Estudios aprobado por Ord. N° 2/06-C.S.:

Espacio Curricular	Carga Horaria
✓ Gráfica Digital: Diseño Web	CUARENTA Y OCHO (48) horas
✓ Diseño de piezas publicitarias	NOVENTA Y SEIS (96) horas
✓ Historia del Diseño Gráfico en Colombia	CUARENTA Y OCHO (48) horas
✓ Administración y Mercadeo	CUARENTA Y OCHO (48) horas
✓ Expresión oral y escrita	CUARENTA Y OCHO (48) horas

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 782

F. A.
pg
Di

Lic. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Prof. Esp. Mariela Beatriz Meljin Lombardi  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Artes y Diseño - UNCUYO

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO